



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

**CIRCULAR N° 35/2015**

**REF: PEDIDO DE INFORMES RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA  
LEY N° 19.196 (RESPONSABILIDAD PENAL DEL EMPLEADOR)**

Montevideo, 6 de abril de 2015.-

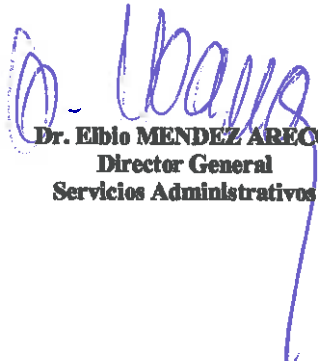
**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS**  
**CON COMPETENCIA EN MATERIA PENAL**

A los efectos de responder a un pedido de informes formulado por un Sr. Representante Nacional, se solicita a los Sres. Magistrados con competencia en materia penal que se sirvan indicar:

- a) Si en su Juzgado hay denuncias presentadas y asuntos en trámite en los estrados judiciales referidos al delito previsto en el artículo 1° de la ley 19.196.
- b) En caso afirmativo, en qué etapa procesal se encuentran los mismos.
- c) Si fuera del caso, remitir copia de la/s sentencia/s dictada/s.

La información requerida debe ser remitida antes del 30 de abril del 2015, a la Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, al Fax. 2.902.73.33.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos